

Otros establecimientos: Pubs, discotecas,...

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBE CUMPLIR SU ESTABLECIMIENTO PARA PARTICIPAR DURANTE 2018 EN EL PROYECTO “LEÓN MANJAR DE REYES” (CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA)

Obligaciones:

- Se deberá utilizar el logo “León manjar de reyes” y la marca CEG 2018 en las facturas, tickets, cartas, carteles, servilletas de papel, tabloneros de anuncios,...Opcional: posavasos.
- Todos los trabajadores del establecimiento deberán llevar ropa que identifique claramente el distintivo “León Manjar de Reyes” CEG 2018 (grabado, a través de una chapa o señal que lo acredite).
- Compromiso de formación de los trabajadores. Más del 50% de la plantilla deberá participar en los cursos de formación que se programen en 2018.
- El establecimiento deberá estar al corriente de las obligaciones con la Administración: Ayuntamiento de tu municipio, Diputación de León, etc., así como disponer de todas las licencias y permisos en vigor. La organización comprobará con antelación esta obligación y el titular dispondrá de 48 horas para subsanar la misma.
- El establecimiento no podrá cerrar al público más de 150 días en el año 2018.
- El local debe disponer de la lista de precios actualizada a la vista de los clientes, así deberá contar con hojas de reclamaciones a disposición del público que lo requiera.
- El establecimiento deberá disponer de folletos informativos (horarios de trenes y autobuses, información de museos, monumentos, fiestas, actividades programadas, tradiciones en el municipio...), así como dar difusión a la revista trimestral oficial que se elaborará por la organización CEG 2018.
- El titular deberá entregar a la organización el logo o marca de su establecimiento, si la tuviera, para la utilización informativa y difusión publicitaria únicamente vinculada a CEG 2018.
- Poner a disposición de la organización de CEG su establecimiento, previo aviso, para organizar eventos y actos dentro de la programación “León Manjar de Reyes”, CEG 2018.



Otros establecimientos: Pubs, discotecas,...

- El establecimiento podrá decorar el mismo referenciado a León Capital Española de la Gastronomía.
- Se deberá informar a la organización de las actividades que realice el establecimiento para darles difusión a través de todos los medios con los que cuenta la organización CEG. Asimismo en las actividades que organice el establecimiento deberá incluirse el logo León Manjar de Reyes y CEG 2018.
- Cumplimiento obligatorio de su establecimiento de la legislación laboral vigente, referente a la seguridad del local, normativa de prevención de riesgos laborales, en materia sanitaria, contaminación acústica, etc.
- Los servicios del establecimiento dispondrán en todo momento como mínimo de papel higiénico, jabón de manos y toallas (bien de tela o de papel) o secamanos.
- Difundir entre sus clientes los establecimientos adheridos en CEG 2018.
- Queda terminantemente prohibido reproducir y utilizar el logo y la marca “León Manjar de Reyes” y CEG 2018 sin autorización expresa por la organización para uso distinto o lucrativo de la campaña.
- El establecimiento debe cumplir el aforo máximo autorizado e indicar el horario de apertura y cierre.
- Comprometidos con el Medio Ambiente. El establecimiento deberá reciclar los residuos que genere en la actividad (vidrio, papel, envases,...).
- Las cartas deberán estar redactadas en al menos dos idiomas: español e inglés. En las cartas de vinos aparecerán en lugar preferente las denominaciones de origen de la provincia: D.O León y D.O Bierzo.
- En el caso de que su establecimiento disponga de mesas (interiores o exteriores) o terraza deberá contar con papeleras o ceniceros en las mismas para su uso.
- Compromiso de participar activamente en las actividades programadas por CEG 2018.



Otros establecimientos: Pubs, discotecas,...

Otras consideraciones:

- Para su información y conocimiento los productos por meses que establece el Programa “León Manjar de Reyes” son:
 - **Febrero:** Mes del Chorizo de León.
 - **Marzo:** Mes del Botillo y la Limonada.
 - **Abril:** Mes del Lechazo de Montañas del Teleno y Carne de Potro.
 - **Mayo:** Mes de la Cecina.
 - **Junio:** Mes del Dulce.
 - **Julio:** Mes del Queso y la Miel.
 - **Agosto:** Mes de la Cerveza.
 - **Septiembre:** Mes de la Huerta (Pimientos del Bierzo y Fresno, Puerro de Sahagún, Cereza, Pera, Manzana del Bierzo...).
 - **Octubre:** Mes del Vino del Bierzo y la Morcilla de León.
 - **Noviembre:** Mes del Vino de León, la Cecina de Chivo y la Castaña.
 - **Diciembre:** Mes de la Alubia, el Garbanzo y la Lenteja.



Otros establecimientos: Pubs, discotecas,...

Derechos:

- Recepcionar y utilizar el logo y marca: “León Manjar de Reyes” y CEG 2018 que entregará la organización para un uso correcto, respetándose en todo momento sus características y colores.
- Ser titular durante 2018 de la pegatina o distintivo oficial numerado que acredita que su establecimiento está adherido a la marca CEG. La citada pegatina o distintivo deberá ser puesto en un lugar visible y preferente del local.
- Los establecimientos adheridos podrán realizar alianzas comerciales entre ellos con el objeto de potenciar aún más las marcas “León Manjar de Reyes” y CEG 2018.
- El establecimiento aparecerá en el listado oficial en todas las publicaciones y en la revista oficial CEG 2018.

***Se inspeccionará periódicamente por parte de la organización el cumplimiento de las obligaciones descritas.**

***El incumplimiento de alguno de los requisitos de este documento da derecho a la organización a retirar la inclusión y participación en este proyecto del establecimiento adherido.**

***El establecimiento que no se haya inscrito antes del 27 de noviembre, último día de plazo, podrá adherirse posteriormente y se le incluirá como establecimiento participante en las actividades del segundo semestre de 2018.**

- Nombre del establecimiento:
- Titular:
- Fecha:
- Firma y sello: